I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

✓

000079

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 16 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/0078/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/0133/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/00062/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

Con motivo de responder a las necesidades y problemáticas de mediana y alta complejidad en el ámbito de la Salud Mental que presentan los habitantes de la comuna de Cerrillos, el Centro de Salud Mental Comunitaria de Cerrillos (COSAM), se configura como el unico centro público de Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, el cual se sustenta con la implementación del Convenio establecido entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la I. Municipalidad de Cerrillos, con el fin de entregar Servicios y Prestaciones en el ámbito de la Salud Mental y Psiquiatría comunitaria, dirigidas a la comunidad Cerrillana que presente la necesidad de atención en salud mental de especialidad.

Las problemáticas de Salud Mental que atiende COSAM son todas aquellas patologías o trastornos mentales graves, que por organización de la red y nivel de complejidad no correspondería su atención en los CESFAM de la Comuna, debido a la severidad, complejidad y vulnerabilidad. Los lineamientos técnicos y clínicos para la organización y funcionamiento son en base al Modelo de Salud Mental y Comunitaria.

En términos promocionales y preventivos, COSAM tiene lineamientos y acciones comunitarias a desplegar en el territorio y bajo el formato de trabajo intersectorial, las que deben tener alcances a quienes presenten problemas de salud mental con los niveles de complejidad ya expuestos, en las distintas etapas del curso de vida, de distinto género y sus familias. El foco, además, lo constituyen las personas sin percepción de sufrimiento físico o psíquico, con alto riesgo de desarrollar problemas o enfermedades de salud mental, personas con percepción de sufrimiento físico o psíquico, consultantes y no consultantes a centros de salud general, servicios de atención de salud mental o atención psiquiátrica (ambulatoria u hospitalaria). Como también, personas con enfermedades mentales que presentan problemas judiciales, del extrasistema y personas derivadas de los CESFAM con la presencia de un trastorno antes descrito.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000079

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"COSAM CERRILLOS"**, cuyo objetivo general es entregar atenciones de salud mental ambulatorias de especialidad, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten algún problema de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, que son derivadas principalmente de la Red de Salud (APS y Hospitales) y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Realizar tratamiento y rehabilitación integral para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana, mediante atenciones integrales de equipo de salud, con atenciones semanales, quincenales y bimensuales a partir de criterios de clínico de gravedad y refractariedad.

- Promover y fortalecer la inclusión y participación socio-comunitaria, a través de charlas socioeducativas de promoción de salud mental, con énfasis en prevención del suicidio.

- Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud, gestionando la demanda de atención en función de criterios clínicos y realizando las derivaciones a otras redes de salud de usuarios/as que ingresan a COSAM.

- Promoción y difusión de la salud mental en instancias Municipales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos	**Actividades**	**Metas o productos esperados / N° de Personas**	**Medio de verificación / Indicador cuantificable**
Realizar tratamiento y rehabilitación integral para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana, mediante atenciones integrales de equipo de salud, con atenciones semanales, quincenales y bimensuales a partir de criterios de clínico de	Ingresos Psicodiagnósticos Psicoterapias Consultas de Salud Mental Visitas integrales de Salud Mental. Jornadas Técnicas Actividades de cuidado de Equipos	Ejecutar un 90% de canastas de atención asociadas a diagnósticos de Salud Mental de acuerdo a las metas en convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Central. (SSMC) 795 atenciones	Agendas de atenciones y actividades en RAYEN Registro estadístico mensual (REM)

gravedad y refractariedad.		GES programadas en los planes de cuidados integrales relativos a la población bajo control asociado a cada canasta. 2743 atenciones NO GES programas en planes de cuidados integrales, relativos a la población bajo control asociada a cada canasta.	
Promover y fortalecer la inclusión y participación socio-comunitaria, a través de charlas socioeducativas de promoción de salud mental, con énfasis en prevención del suicidio	Charlas Conversatorios Talleres	Ejecutar un 80% de las activadas programadas en el Plan de Participación de COSAM.	Programa de Participación Ciudadana COSAM Cerrillos Listas de asistencias
Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud, gestionando la demanda de atención en función de criterios clínicos y realizando las derivaciones a otras redes de salud de usuarios/as que ingresan a COSAM	Contraloría clínica Revisión de antecedentes administrativos Entrega de horas para evaluación y pertinencia de ingreso.	Gestionar un 70% de las solicitudes interconsultas del Sistema Integral de Gestión de tiempos de espera (SIGTE), a través de la Unidad de Gestión de la Demanda y contraloría médica junto con un 100% de atención de patologías GES asociadas a COSAM Cerrillos.	Agenda con bloque de ingresos Registro estadístico mensual (REM) Registro en SIGES Registro en SIGTE
	Gestión de solicitudes Ciudadanas a través de plataforma OIRS	Gestionar un 100% las solicitudes ciudadanas realizadas mediante OIRS.	Plataforma OIRS Archivador OIRS
Promoción y difusión de la salud mental en instancias Municipales.	Participación en ferias de servicios y otras actividades organizadas por Dideco.	Participación del 90% de las actividades requeridas.	Registro fotográfico

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo 1	**Subdirección Clínica**
Duración contrato	01 Enero al 30 de junio de 2024
Monto mensual	$1.717.788.-
Monto Total	$10.306.728.-
FUNCIONES	• Coordinar y supervisar los procesos de atención integrales e integrados en una lógica de cuidados compartidos entre los distintos nodos de la red, considerando las necesidades y expectativas de las personas, familia y comunidad, como sujetos activos de su proceso de recuperación. • Colaborar en la elaboración de diagnósticos participativos de salud mental de la población. • Mantener la información epidemiológica actualizada para la toma de decisiones clínicas, comunitarias y administrativas. • Organizar la atención en función de las necesidades y características de la población territorializada. • Implementar protocolos de atención del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud, acorde a la realidad local. • Elaborar plan estratégico del Centro. • Elaborar el plan anual de actividades del Centro. • Planificar anualmente Consultorías, en conjunto con el nivel primario de atención. • Participar en procesos de mejora continua liderados por el Servicio de Salud. • Efectuar supervisión técnica de las actividades contempladas en el marco de los convenios asistencial-docentes. • Cumplir con el marco normativo en salud. • Implementar, supervisar y evaluar la atención y el cuidado, de acuerdo con estándares de calidad definidos. • Mantener mecanismos de coordinación y comunicación con otros nodos y puntos de atención de la red de salud y la red temática, que aseguren la continuidad de cuidados y la integración de la atención. • Aplicar sistema de referencia y contra referencia definido por la Red y evaluar su funcionamiento. • Implementar y evaluar el funcionamiento de sistemas de apoyo. • Impulsar la creación del Consejo de Participación Ciudadana de Salud Mental y apoyar su funcionamiento. • Participar en Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres. • Definir y desarrollar acciones de trabajo intersectorial que permitan una resolución efectiva de la atención brindada. • Definir y aplicar plan de monitoreo del centro.

	• Promover la difusión de derechos y deberes de las personas con enfermedades mentales. • Mantener coordinaciones efectivas con todos los nodos y puntos de atención de la red temática y la red general, pertinentes para resolver las necesidades de salud de las personas. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 2	**Encargado(a) de Administrativos**
Duración contrato	01 Enero al 30 de junio de 2024
Monto mensual	1.029.464.
Monto Total	6.176.784.-
FUNCIONES	• Cumplir funciones de coordinación administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por dirección/coordinación del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Participación en reuniones, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Elaboración y apertura de agendas médicas y no médicas acorde a la programación anual del Centro • Monitorear y resguardar en agendas actividades programadas por el Centro. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante

	el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, Equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, Equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas coordinación de equipo y subdirección administrativos y organizacional. • Participación en reunión de equipo administrativo, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de coordinación de área administrativa. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por dirección, subdirección y coordinación de equipo administrativo. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 3	**Apoyo en micro gestión y administración**
Duración contrato	01 de Enero al 30 de junio
Monto mensual	$770.000
Monto Total	$4.620.000
FUNCIONES	• Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Apoyo en la agenda y gestión de la Dirección y Subdirección de COSAM. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por Dirección, Subdirección y coordinadoras de programas. • Realizar seguimiento de disponibilidad de recetas médicas (blancas y Cheque), confeccionar y gestionar memos de pedido según corresponda. • Mantener planilla actualizada con antecedentes de personal de COSAM Cerrillos como permisos, feriados legales entre otros. • Mantener antecedentes actualizados sobre recursos asignados al Centro, solicitudes de pedidos, facturas y órdenes de compra. • Reemplazo en SOME y apoyo en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de jefatura directa. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones programadas, de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de subdirección y coordinadoras de programa. • Confeccionar dossier, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios/as, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Gestión de recursos materiales del Centro, mantener registro y listados actualizados de los recursos materiales (materiales de oficina, materiales de aseo, muebles, entre otros), realización de solicitudes de pedido, seguimiento y recepción, según solicitud de dirección, subdirecciones y coordinadoras de programa. • Gestionar y mantener registro de Capacitaciones de equipo clínico y administrativo. • Efectuar llamados a usuarios/as de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud Equipo directivo y coordinadoras de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la Dirección/Coordinación y Subdirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus

	actividades asignadas por la dirección/coordinación de COSAM. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

Cargo 4	**Apoyo administrativo**
Duración contrato	01 enero al 30 de junio de 2024
Monto mensual	$ 700.000.-
Monto Total	$4.200.000.-
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, Equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por Equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas coordinación de equipo y subdirección administrativos y organizacional. • Participación en reunión de equipo de área, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por subdirección administrativa.

	• Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras),. según solicitud de coordinación de área administrativa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y coordinación de equipo administrativo. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Tener disposición para el agendamiento de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo administrativo o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 5	**Apoyo administrativo**
Duración contrato	01 enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$ 700.000.-
Monto Total	$4.200.000.-
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM,

	para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, Equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, Equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas coordinación de equipo y subdirección administrativos y organizacional. • Participación en reunión de equipo de programa, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por subdirección administrativa. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de coordinación de área administrativa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y coordinación de equipo administrativo. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Tener disposición para el agendamiento de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo administrativo o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud

	como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 6	**Trabajadora Social**
Duración contrato	01 de Enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$1.150.565.-
Monto Total	$6.903.390.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación sociofamiliar, a través de genograma, ecomapa u otros instrumentos, identificando redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Realizar Visita Integral de Salud Mental domiciliarias. escolares, al lugar de trabajo o instituciones. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Evaluación Social e Informe Social para Tribunales • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) con el usuario/a.. • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de

	programa. • Cumplir con el Rol de Gestor Terapéutico de canasta asignada por equipo directivo y/o coordinación, donde debe mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as. Además de mantener el seguimiento de la población bajo control. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud e intersector, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas, ferias de servicios y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.

	• Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 7	**Médico General 33 horas**
Duración contrato	01 de enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$3.300.000
Monto Total	$19.800.000.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental.

	• Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Atención en domicilio de usuarios que requieran dicha prestación de acuerdo a necesidades clínicas. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emisión de recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras

	instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

	• Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 8	**Médico General 22 horas**
Duración contrato	01 de marzo a 30 de junio 2024
Monto mensual	$2.200.000.-
Monto Total	$8.800.000.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Atención en domicilio de usuarios que requieran dicha prestación de acuerdo a necesidades clínicas. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se

	requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emisión de recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas

	establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 9	**Médico Salud mental – residente psiquiatra 22 horas**
Duración contrato	01 de enero a 30 de junio 2024
Monto mensual	$ 1.798.388.-
Monto Total	$10.790.328.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Centro, determinadas por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación

	Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Resolver lista espera a través sistema SIGTE Y GES. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la

	red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo.

	• Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el Centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 10	**Médico Residente de psiquiatría**
Duración contrato	01 enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$1.798.388.-
Monto Total	$10.790.328.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa Infanto adolescente por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico,

exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo.

- Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran.
- Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica.
- Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento.
- Realizar consultas abreviadas.
- Resolver lista espera a través sistema SIGTE Y GES.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa.
- Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa.
- Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica.
- Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio.
- Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia.
- Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud.
- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro.
- Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa).
- Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo.
- Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta

	terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el Centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 11	**Médico Residente de psiquiatría**
Duración contrato	1 enero al 30 de junio de 2024
Monto mensual	$1.798.388.-
Monto Total	$ 10.790.328.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa Infanto adolescente por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Resolver lista espera a través sistema SIGTE Y GES. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención • Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del

	programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres.

	• Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el Centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 12	**TENS**
Duración contrato	01 enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$860.000.-
Monto Total	$5.160.000.-
FUNCIONES	• Favorecer y gestionar acciones de apoyo en el cuidado de las personas que son usuarios/as de COSAM Cerrillos. • Apoyar y colaborar en el desarrollo de las actividades del Centro. • Revisar horas de atención de usuarios/as del Programa de Adicciones. • Revisar agendas de médicos/as y confirmar hora de asistencia de los usuarios/as. • Apoyo en la gestión de recetas de usuarios/as. • Apoyar en la revisión en ficha clínica de esquemas farmacológicos para emisión de recetas. • Apoyo en contención de usuarios/as que podrían estar descompensados. • Participar de instancia de farmacovigilancia.

	• Gestionar orden de exámenes clínicos para usuarios/as. • Apoyar al equipo de profesionales en visitas integrales de salud mental (VISM). • Apoyo en gestión de OIRS • Participar en reuniones clínicas y administrativas del Centro. • Participar en comités u otras instancias que le sean asignadas por su jefatura directa. • Participar de jornadas técnicas del Centro. • Participar de capacitaciones programadas. • Participar en actividades comunitarias del Centro. • Apoyar en situaciones de urgencia con usuarios/as del Centro. • Tener la disposición de asistir en otros servicios y actividades solicitados por Dirección y subdirecciones del Centro. • Realizar todas aquellas acciones de salud que le sean solicitadas, de acuerdo con las normas preestablecidas, por el profesional médico, enfermera o Dirección según sea el caso. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 13	**Psicólogo/a**
Duración contrato	01 enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$1.150.565.-
Monto Total	$6.903.390.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración, revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual

	• Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades

	que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 14	**Psicopedagogo/a**
Duración contrato	1 enero al 30 abril de 2024
Monto mensual	$ 1.150.565.-
Monto Total	$4.602.260.-
FUNCIONES	• Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Consulta de Ingreso Integral en Salud Mental • Evaluación Psicopedagógica • Intervención Psicopedagógica Individual • Intervención Psicopedagógica Grupal • Intervención Psicopedagógica Familiar • Evaluación Psicopedagógica e Informe Psicopedagógico para Tribunales • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa.

	• Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos,

	según necesidad de la población a cargo de COSAM, a solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

Cargo 15	**Terapeuta Ocupacional**
Duración contrato	01 enero al 30 de junio 2024
Monto mensual	$1.150.565.-
Monto Total	6.903.390.-
FUNCIONES	• Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación ocupacional. • Realizar salidas comunitarias (rehabilitación psicosocial). • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo,

	solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el

	marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000079

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 16	**Encargada Calidad**
Duración contrato	1 enero al 30 abril de 2024
Monto mensual	$ 1.300.000
Monto Total	$5,200,000
FUNCIONES	• Instalar y mantener el sistema de gestión de calidad en COSAM Cerrillos, bajo un proceso de mejora continua. • Coordinar y apoyar la ejecución del programa de calidad del centro. • Promover una cultura de calidad y mejora continua en COSAM Cerrillos, asegurando el cumplimiento de los estándares y normas ministeriales, y trabajando en conjunto con los diferentes actores involucrados para garantizar una atención de calidad y mejorar la experiencia del paciente en el centro. • Difundir y capacitar a los/as funcionarios/as en los conceptos de acreditación, autorización sanitaria y mejora continua, asegurando que sea conocida la importancia de la política sobre calidad y la seguridad. • Apoyar la gestión del cambio en los equipos clínicos en pro de la mejoría de la atención del paciente. • Asesorar y acompañar a COSAM Cerrillos en sus Procesos de Acreditación, coordinando la adaptación a la realidad local de las normas ministeriales, evaluando el cumplimiento de protocolos y normas ministeriales y preparando la documentación requerida para solicitud de acreditación. • Liderar el acompañamiento para las fases de medición, evaluación y mejora continua de los procesos clínicos, técnicos y administrativos de los establecimientos de la Red para asegurar la obtención y mantención de la Acreditación. • Fortalecer medición de indicadores requeridos por el Ministerio de Salud como herramientas de gestión, exigibles para Acreditación de prestadores institucionales. • Evaluar la implementación, seguimiento y monitorización de los protocolos y normas sobre seguridad del paciente y calidad de la atención, definidos por el Ministerio de Salud. • Desarrollar normas de seguridad del paciente y calidad de la atención alineados a los estándares internacionales. • Difundir las normas de prevención y control de IAAS en COSAM Cerrillos, asesorando y supervisando su cumplimiento. • Proveer una atención que respete la dignidad de las personas y resguarde principios éticos esenciales en el trato que se les brinda. • Informar a las personas sobre las características del

	tratamiento a recibir, incluyendo sus potenciales riesgos. • Coordinar y emitir solicitudes de Autorización Sanitaria. • Fortalecer la notificación de Eventos adversos y centinelas con su respectivo plan de mejora continua. • Cautelar que las investigaciones que se realizan en el centro hayan sido evaluadas y aprobadas por el comité de ética del Servicio de Salud • Desarrollar actividades docentes en el centro que no afecten la seguridad y condiciones de trato de las personas. • Participar en Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres. • Dar cumplimiento a las solicitudes de la Dirección en lo que se requiera para el logro de los objetivos institucionales. • Participación en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $126.646.926.- (ciento veintiséis millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

PROGRAMA	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
COSAM	215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	126,146,926
COSAM	215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	500,000
		TOTAL COSAM	126,646,926

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000079

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

GVO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.